



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0175

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito de la abogada Diana Carolina Varón García, designada en el cargo de apoderada judicial de la señora Diana Marcela Barrera Mayor, se excusó de prestar el servicio indicando, que reside en Francia, por lo anterior y por ser necesario seguir con el trámite, se procederá a relevar a la Dra. Diana Carolina Varón García y se designará su remplazo.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER por excusado a la Dra. Diana Carolina Varón García, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de apoderada judicial de la señora Diana Marcela Barrera Mayor a la Dra. Diana Carolina Varón García.

TERCERO: DESIGNAR en el cargo de apoderado judicial de la señora Diana Marcela Barrera Mayor, a la Dra. Daniela Ordoñez Vidal quien se localiza en el correo electrónico: danielaordonezvidal15@gmail.com

CUARTO: COMUNICAR su nombramiento por el medio más expedito y désele posesión del cargo.

QUINTO: ADVERTIR al apoderado que de conformidad con lo señalado en el numeral 7o del artículo 48 del C.G.P., el anterior nombramiento es de forzosa aceptación, salvo lo exceptuado en dicho numeral.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Salazar Cobo". The signature is stylized with large, sweeping loops.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez